



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año IX

martes, 3 de noviembre de 1987

Número 91

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>			
4823	Decreto 253/1987, de 28 de octubre, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.	5.007	
4824	Decreto 254/1987, de 28 de octubre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente.	5.008	
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>			
4791	Orden de 19 de octubre de 1987, por la que se regula el documento que han de exhibir los establecimientos públicos, previsto en el artículo nueve de la Orden de 14 de mayo de 1987.	5.009	
4811	Resolución de 23 de octubre de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se ordena la publicación de los acuerdos adoptados por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5.013	
4832	Corrección de errores al Decreto 148/1987, de 3 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Salobreño (Gronoda), para adoptar su Bandera municipal (BOJA núm. 59, de 6.7.87).	5.013	
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO</b>			
	Orden de 16 de octubre de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable.	5.013	4798
	Orden de 19 de octubre de 1987, por la que se aprueban las tarifas de la Asociación Gremial del Taxi de Huelva.	5.014	4799
	Orden de 22 de octubre de 1987, por la que se aprueban las tarifas de la Unión Local de Autónomos del Taxi de San Juan de Aznalfarache.	5.014	4800
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>			
	Orden de 22 de octubre de 1987, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	5.014	4813

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>			
4803	Resolución de 23 de octubre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se designa personal para proveer determinados puestos de facultativos especialistas pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.	5.015	
<b>AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON</b>			
	Anuncio sobre oferta y empleo público.	5.015	4795

### 3. Otras disposiciones

<b>PRESIDENCIA</b>			
4831	Decreto del Presidente 270/1987, de 30 de octubre, por el que se delega en el Consejero de la Presidencia la propuesta de nombramiento de altos cargos de la Agencia de Medio Ambiente.	5.016	
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO</b>			
	Resolución de 3 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (RAT. 12.876).	5.016	4760

- 4821 Resolución de 15 de octubre de 1987, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía, al amparo de la Orden que se cita. 5.017
4825. Resolución de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 11 de febrero de 1987 por la que se regulan los Programas Integrados de Acción Comercial. 5.017
- 4826 Resolución de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas por organización de certámenes comerciales. 5.017

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL**

4827. Corrección de errores de la Orden de 29 de septiembre de 1987, por la que se convocan subvenciones a las organizaciones sindicales de trabajadores para la realización de actividades de promoción y formación sindical (BOJA núm. 84, de 13.10.87). 5.017

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

- 4814 Corrección de errores en el anexo de la Resolución de 29 de julio de 1987, sobre otorgamiento de subvenciones para la adquisición de vehículos de los clases A y B según Orden que se cita (BOJA núm. 74, de 1.9.87). 5.017

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- 4796 Resolución de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se amplía el ámbito de la agrupación de defensa sanitaria de Antequera con la inclusión de los términos municipales de Cuevas de San Marcos y Humilladero (Málaga). 5.018
4762. Resolución de 6 de octubre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera San Francisco, propiedad de Jurado y Olmedo, S.A., del término municipal de Málaga. 5.018

**CONSEJERIA DE CULTURA**

- 4775 Orden de 9 de octubre de 1987, por la que se crea la agencia de lectura de Pedroche (Córdoba). 5.018
- 4771 Orden de 13 de octubre de 1987, por la que se crea la Biblioteca Pública de Almáchar (Málaga). 5.018
- 4772 Orden de 13 de octubre de 1987, por la que se crea la Biblioteca Pública de Ojén (Málaga). 5.018
- 4773 Orden de 13 de octubre de 1987, por la que se crea la Biblioteca Pública de La Luz (Málaga). 5.018
- 4774 Orden de 13 de octubre de 1987, por la que se crea la Biblioteca Pública de Villafranca de Córdoba (Córdoba). 5.019
- 4758 Resolución de 5 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Tejada la Vieja, en el término municipal de Escacena del Campo (Huelva). 5.019
- 4768 Resolución de 6 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Jacinto, en el barrio sevillano de Triana. 5.019
- 4769 Resolución de 8 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento de El Chuche, en el término municipal de Benahadux (Almería). 5.019
- 4815 Resolución de 29 de octubre de 1987, de la Dirección General de Deportes, por lo que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. 5.020

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. TRES DE CADIZ**

4817. Requisitoria. 5.021
- 4816 Requisitoria. 5.021

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

4833. Resolución de 26 de octubre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 1031/87). 5.021

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL**

- 4828 Resolución de 26 de octubre de 1987, por la que se hace pública adjudicación definitiva mediante contratación directa de la obra que se cito. 5.021

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

4812. Resolución de 19 de octubre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1027/87). 5.021
- 4819 Resolución de 19 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se anuncia subasta para la enajenación de dos locales comerciales en el grupo de 150 viviendas en Mengibar (Jaén) (J-81/110) (PD. 1029/87). 5.022

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

4776	Resolución de 20 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (4/87/004).	5.022
4777	Resolución de 20 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (4/86/097).	5.022
4778	Resolución de 20 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (4/86/114).	5.022
4807	Resolución de 22 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de suministro (3/87/006).	5.022
4808	Resolución de 22 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obra (3/87/281).	5.023

Resolución de 22 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/609). **4810**  
5.023

Resolución de 23 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de obras (3/87/713). **4809**  
5.023

Resolución de 26 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de servicio de asistencia técnico. **4806**  
5.023

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación por concurso público de contrato de suministro, entrega e instalación de material de secretarías con destino a Centros de enseñanzas básicas, medias y programas especiales, dependientes de la Consejería. **4805**  
5.023

Resolución de 27 de octubre de 1987, por la que se anuncia a subasta con admisión previa las obras que se indican (PD. 1026/87). **4804**  
5.024

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 11.095/AT) (PP. 957/87). **4528**  
5.026

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actos previos para la expropiación de las obras que se citan (JA-SV-SE-133). **4824**  
5.026

Resolución de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se cita (J.A. 1-GR-120). **4792**  
5.026

Resolución de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de promoción pública en Torredonjimeno (Jaén) (J-85-240/V). **4820**  
5.029

**COOPERATIVA DEL CAMPO Y GANADERA**

Anuncio de disolución (PP. 959/87). **4538**  
5.029

**1. Disposiciones generales****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO 253/1987 de 28 de octubre, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

Por el Decreto 138/1986, de 30 de julio (BOJA 1.8.87) se procedió a aprobar la estructura orgánica básica de la Consejería de la Presidencia, al experimentarse cierta modificación las competencias de esta Consejería, como consecuencia del Decreto del Presidente 130/86 de 30 de julio sobre reestructuración de Consejerías.

Por consiguiente, resulta preciso desarrollar dicha estructura básica, y para ello tener en cuenta la relación de puestos de trabajo de la Consejería aprobado por el Decreto 395/1986 de 17 de diciembre (BOJA 26.12.86).

En su virtud, previo informe de la Consejería de Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de octubre de 1987,

**DISPONGO:**

Artículo 1°. Corresponden a la Consejería de la Presidencia la

asistencia política y técnica del Presidente y del Vicepresidente o Vicepresidentes, si los hubiere; la coordinación y el estudio del desarrollo y cumplimiento del programa legislativo; las relaciones con el Parlamento; el asesoramiento y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; Protocolo y Ceremonial; las competencias en materia de Comunicación Social; administración económica y del personal de la Presidencia de la Junta de Andalucía; Secretariado del Consejo de Gobierno y de las Comisiones Delegadas, seguimiento y control de la ejecución de los acuerdos de ambas, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y publicaciones oficiales de carácter institucional.

**Artículo 2°.**

1. La Consejería de la Presidencia se estructura, bajo la superior dirección de su titular, en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Relaciones con el Parlamento.
- Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.
- Gabinete Jurídico.
- Portavoz del Gobierno.

2. El Consejo de Dirección de la Consejería, presidido por su titular, estará formado por el Viceconsejero que, en caso de ausen-

cia o vacante del Consejero asumirá la presidencia; el Secretario General Técnico; el Director General de Comunicación Social; el Director General de Relaciones con el Parlamento; el Director del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales; el Jefe del Gabinete Jurídico y el Portavoz del Gobierno.

3. Bajo la dependencia directa del Consejero existirá una unidad con nivel de Servicio, denominada Secretario de la Comisión Mixta de Transferencias, que prestará apoyo a su actuación como Presidente de la representación andaluza en la Comisión Mixta de Transferencias a que se refiere la disposición transitoria 2ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

4. El Consejero estará asistido por un Gabinete al frente del cual estará como titular el Jefe del Gabinete.

#### Artículo 3º. Viceconsejería.

1. El Viceconsejera ejerce la jefatura superior del Departamento después del Consejero, correspondiéndole la representación y delegación general del mismo. Así mismo asumirá las funciones que le corresponden según lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y, además, aquellas específicas que el Consejero expresamente le delegue.

2. De la Viceconsejería dependen:  
El Servicio de Coordinación.  
El Secretario de Asuntos Económicos.  
El Jefe de Protocolo.

#### Artículo 4º. Secretaría General Técnica.

1. Lo Secretaría General Técnico, con nivel orgánico de Dirección General, tendrá las atribuciones que le corresponden en virtud de lo prevenido por el artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Especialmente le corresponde la preparación e informes de disposiciones y, en general, la elaboración de estudios, planes y programas y la asistencia técnica y administrativa de la Consejería; las funciones del Secretariado del Consejo de Gobierno y de los Comisiones Delegadas y el seguimiento y control de la ejecución de los acuerdos de ombos, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y publicaciones oficiales de carácter institucional.

Asimismo le corresponde la administración del personal; el régimen interior y los asuntos generales; la elaboración de anteproyectos de gastos; la administración de los créditos, la contratación de obligaciones y la tramitación de las autorizaciones de gastos y propuestas de pagos, y la contratación.

2. La Secretaría General Técnica se estructura en las siguientes unidades:

Servicio de Legislación, Recursos y Documentación.  
Servicio de Secretariado del Consejo de Gobierno.  
Servicio de Publicaciones y BOJA.  
Servicio de Personal y Administración General.  
Servicio de Gestión Económica.

#### Artículo 5º. Dirección General de Comunicación Social.

1. A la Dirección General de Comunicación Social le corresponde la elaboración de las directrices para la organización de los medios de comunicación dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, el desarrollo y ejecución de las competencias que a la Comunidad le confiere el Estatuto de Autonomía en materia de prensa y medios de comunicación, así como las contenidos en el Estatuto Jurídico de Radio y Televisión.

Le corresponde, asimismo, formalizar las relaciones de los órganos de la Administración con las entidades dedicadas a la comunicación social y asistir y asesorar a los órganos de la Administración en los aspectos informativos de su actuación.

2. De la Dirección General de Comunicación Social depende:  
El Gabinete de Medios de Comunicación.

#### Artículo 6º. Dirección General de Relaciones con el Parlamento.

1. La Dirección General de Relaciones con el Parlamento, es el órgano encargado de la comunicación entre el Gobierno y el Parlamento. En tal sentido, le corresponden las Relaciones con el Parlamento y la tramitación de los asuntos en los que aquéllas se formalicen, así como la información de la actividad parlamentaria a las distintas Consejerías. El titular de la Dirección General representa al Gobierno en la Junta de Portavoces.

2. De la Dirección General de Relaciones con el Parlamento depende:

La Secretaría de Relaciones con el Parlamento.

#### Artículo 7º. Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.

1. Al Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales con categoría de Dirección General, le corresponde la realización de análisis y estudios, así como la canalización de las relaciones de carácter institucional con las demás Administraciones Públicas y Organizaciones Internacionales.

2. El Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales se estructura en las siguientes Areas, a cargo de los respectivos Directores de Area:

Area de Documentación.  
Area Praspectiva.  
Area de Relaciones Institucionales.  
Area de Seguimiento y Planificación.

Para lo gestión y apoyo de las tareas del Gabinete existirán nueve Asesores Técnicos.

#### Artículo 8º. Gabinete Jurídico.

1. Al Gabinete Jurídico, cuyo titular tendrá categoría de Director General, le compete el asesoramiento jurídico y la representación y defenso en juicio de la Administración y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, y el seguimiento del Derecho Comunitario Europeo y la adecuación al mismo del Ordenamiento Jurídico de la Comunidad Autónoma.

2. El Gabinete Jurídico estará integrado por:  
El Departamento Jurídico para el seguimiento del Derecho Comunitario y adecuación normativa.

Un Letrado Territorial, con sede en Granada.  
Ocho Letrados, en servicios centrales.  
Ocho Letrados, uno en cada provincia andaluza.

#### Artículo 9º. Portavoz del Gobierno.

1. El Portavoz del Gobierno, con rango de Dirección General, es el órgano encargado de la elaboración y difusión de los comunicados del Consejo de Gobierno y de su Presidente, de la reseña de actividades de ambos y de la coordinación de los Servicios Informativos de las distintas Consejerías. A este efecto dependen funcionalmente del Portavoz del Gobierno los Organos Informativos de las Consejerías y de sus Organismos Autónomos y demás Organismos y entidades adscritas.

2. Del Portavoz del Gobierno dependerá la Secretaría del mismo.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Adscrita directamente a la Presidencia de la Junta de Andalucía existirá la Secretaría de la Presidencia y Vicepresidencia, al frente de la cual estará como titular el Jefe de la Secretaría del Presidente.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primero. Las vacantes de los puestos de trabajo previstos en la estructura orgánica de esta Consejería podrán cubrirse en la medida que lo permitan las plantillas presupuestarias aprobadas en cada ejercicio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, reguladora de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Segunda. Las unidades y puestos de nivel orgánico inferior dependientes de los regulados en este Decreto, se entienden subsistentes y conservarán su actual denominación, estructura y funciones en tanto se adoptan las medidas de desarrollo del mismo.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. Se autoriza al Consejero de la Presidencia para dictar las disposiciones de aplicación y desarrollo del presente decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de la Presidencia

DECRETO 254/1987, de 28 de octubre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente.

Tras tres años de vigencia de la estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente, aprobada por el Decreto 236/1984, de 11 de septiembre, la experiencia obtenida la confirma como insuficiente a la vista de las distintas competencias que ese Organismo Autónomo ha ido asumiendo, en cumplimiento de lo dispuesto en su Ley creadora.

En virtud de cuanto antecede, resulta oportuno modificar la citada estructura en un doble sentido: De una parte, potenciar la Secretaría General por ser éste el órgano básico de asistencia técnica y administrativa del Organismo, que incide en el funcionamiento general del mismo.

De otra, crear una Dirección Técnica de la que dependan algunos de los Servicios ya existentes, y una Dirección de Planificación integral dirigida al aprovechamiento óptimo de los recursos naturales en Andalucía.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de octubre de 1987,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1º.

La Agencia de Medio Ambiente, bajo la superior dirección de su titular, desarrolla las funciones que legalmente le corresponden con la estructura orgánica que se establece en los artículos siguientes.

##### Artículo 2º.

La Agencia se estructura en los siguientes órganos:  
Dirección.  
Secretaría General.

##### Artículo 3º.

Se crean, en la Agencia de Medio Ambiente:  
La Dirección Técnica.  
La Dirección de Planificación.

##### Artículo 4º.

La Dirección de la Agencia, con categoría de Viceconsejería, corresponderá a un Director nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, con las funciones y competencias que le atribuye el artículo 7º de la Ley 6/1984, de 12 de junio.

##### Artículo 5º.

Dependerá directamente del Director de la Agencia la Intervención Delegada de lo General de la Junta de Andalucía, y el Departamento de Divulgación y Comunicación Social.

##### Artículo 6º.

1. Al frente de la Secretaría General estará el Secretario General de la Agencia, con categoría de Director General, quien asumirá las competencias que le asigna el artículo 9º de la Ley 6/1984, de 12 de junio y sustituirá al Director en caso de ausencia, vacancia o enfermedad del mismo.

2. Será nombrado y separado libremente por el Consejo de Gobierno.

##### Artículo 7º.

De la Secretaría General dependerán los siguientes Servicios:  
Servicio de Personal y Administración General.  
Servicio de Gestión Económica.

##### Artículo 8º.

1. El Director Técnico, con categoría de Director General, será nombrado y separado libremente por el Consejo de Gobierno.

2. El Director Técnico tendrá las siguientes funciones:

a) Dirigir y coordinar la elaboración de los planes generales de protección y conservación del medio ambiente.

b) Proponer al Director las normas para la redacción de proyectos y su actualización.

c) Proponer el encargo de los proyectos y, en su caso, direcciones de obra.

d) Preparar la aplicación de los programas de inversión e impulsar su desarrollo y la vigilancia de su ejecución.

e) Cursar las directrices técnicas o las Direcciones Provinciales.

f) Proponer y en su caso, encargar los estudios técnicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Organismo.

g) Y todos cuantos cometidos de carácter técnico le sean encomendados por el Director de la Agencia.

3. Del Director Técnico dependerán los siguientes Servicios:

Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza.

Servicio de Utilización y Actividades en el Medio Natural.  
Servicio de Protección Ambiental.  
Servicio de Impactos Ambientales.

##### Artículo 9º.

1. El Director de Planificación, con categoría de Director General, será nombrado y separado libremente por el Consejo de Gobierno.

2. El Director de Planificación tendrá las siguientes funciones:

a) Elevar al Director las propuestas de planificación en materia medio-ambiental para el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales en Andalucía.

b) Coordinar el desarrollo sistemático del Sistema de Información Ambiental de Andalucía (Sinamba).

c) Dirigir el banco de datos ambientales, instrumento esencial de planificación.

e) Y todas cuantas funciones de planificación en materia medio ambiental le sean encargadas por el Director de la Agencia.

3. Del Director de Planificación dependerán los siguientes Servicios:

Servicio de Evaluación de Recursos Naturales.

Servicio de Planes y Programas.

##### Artículo 10º.

En cada una de las provincias andaluzas existe una Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto al respecto en el Decreto 236/1984, de 11 de septiembre.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Las vacantes en los puestos de trabajo previstos en la presente estructura orgánica podrán cubrirse en la medida en que lo permitan las plantillas presupuestarias aprobadas en cada ejercicio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, reguladora de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. La Consejería de la Presidencia dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. Queda derogado el Decreto 236/1984, de 11 de septiembre, sobre estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente, con la salvedad a que se refiere el artículo 10 de este Decreto.

Se suprime el puesto de Secretario General previsto en el Decreto 395/1986 de 17 de diciembre, y el de Asesor Ejecutivo creado por el Decreto 400/1986, de la misma fecha.

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 2 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla el citado Decreto 236/84 queda derogada en la medida en que se oponga al presente Decreto.

Tercero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de octubre de 1987, por la que se regula el documento que han de exhibir los establecimientos públicos, previsto en el artículo nueve de la Orden de 14 de mayo de 1987.

Habiéndose determinado en el artículo noveno de la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se regulan los horarios de cierre de los espectáculos públicos, que todos ellos han de disponer a partir del 1 de enero de 1988, de un documento expedido en la Delegación de Gobernación correspondiente, en el que figurarán el nombre comercial del establecimiento, actividad, titularidad, aforo máximo autorizado y horario de apertura y cierre, se hace necesario regular determinados aspectos del documento referido, por lo

que en uso de las facultades que me vienen atribuidas por el Decreto 50/85, de 5 de marzo, y a propuesta de la Dirección General del Juego,

DISPONGO:

Artículo 1. La solicitud del documento referido se presentará en la Delegación de Gobernación de la provincia donde se encuentre el establecimiento, en el modelo normalizado que figura como anexo I a esta Orden, y deberá estar suscrita por su titular o representante legal, a la que se acompañará copia de la licencia fiscal de la actividad, así como plano de planta del local a escala mínima 1:100, o croquis con indicación de medidas, en los que se dispondrá el mobiliario y las elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.

En cada solicitud, el peticionario concretará el horario de apertura y cierre al que quiera acogerse, de acuerdo con la Orden

de 14 de mayo de 1987 y con el horario específico marcado en la autorización de la actividad si lo hubiere.

Artículo 2. Una vez examinada la solicitud y documentación aportada y previo los informes que se estimen necesarios cuando la autorización de horario fuese especial o permanente, la Delegación de Gobernación expedirá al interesado el documento identificativo de titularidad, aforo y horario del establecimiento, cuyo modelo figura en el anexo II de esta Orden. Este documento deberá exhibirse junto a la entrada principal del establecimiento, visible al público desde el exterior.

Sevilla, 19 de octubre de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

ANEXO I



**JUNTA DE ANDALUCIA**

**SOLICITUD DE EXPEDICION DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DE TITULARIDAD, AFORO Y HORARIO DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO**

<b>Peticionario</b>	Don ..... (nombre del titular o denominación si es una entidad) ..... con domicilio en ..... Localidad ..... Provincia ..... D.N.I. o N.I.F. .... Teléfono ..... Representado por Don ..... con domicilio en ..... Localidad ..... Provincia ..... D.N.I. .... Teléfono ..... en su calidad de ..... (apoderado, presidente, etc) .....
<b>Establecimiento</b>	Nombre comercial ..... Actividad ..... Aforo máximo estimado ..... Situado en ..... Localidad ..... Provincia .....

El titular o representante del establecimiento, cuyos datos aparecen arriba reseñados manifiesta que para el establecimiento citado solicita el siguiente horario:

**Horario general**

- a) Desde el 7 de enero hasta el 30 de marzo y desde el 1 de noviembre al 21 de diciembre:
  - La apertura a las ..... horas y el cierre a las ..... horas.
  - Los viernes, sábados y visperas de festivos la apertura a las ..... horas y el cierre a las ..... horas.
- b) Desde el 1 de abril al 31 de octubre, durante la Semana Santa y desde el 22 de diciembre al 6 de enero:
  - La apertura a las ..... horas y el cierre a las ..... horas.
  - Los viernes, sábados y visperas de festivos la apertura a las ..... horas y el cierre a las ..... horas.

**Horario especial (especifíquese y motívese en hoja aparte)**

**Horario permanente (motívese en hoja aparte)**

Todo ello, a los efectos de la expedición del documento que existe el artículo noveno de la Orden de 14 de mayo de 1987 en relación con la Orden de 19 de octubre del mismo año.

En ..... a ..... de ..... de 198  
(Firma)

**ILMO. SR. DELEGADO DE GOBERNACION DE**

**DORSO DEL ANEXO I**

**DOCUMENTACION QUE HA DE UNIRSE A ESTA SOLICITUD**

- 1.- Licencia municipal de apertura del establecimiento.
- 2.- Licencia fiscal de la actividad.
- 3.- Plano de planta del local a escala mínima 1:100 (o croquis con indicación de las medidas), en el que se disponga el mobiliario y los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.

ANEXO II



<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
NUMERO	_____
FECHA	_____

**DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DE TITULARIDAD, AFORO Y HORARIO DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**

<b>Establecimiento</b>	<b>Titular</b>
Nombre Comercial:	Nombre o denominación:
Actividad:	D.N.I. o N.I.F.:
Situación	Domicilio:
<b>Aforo máximo autorizado:</b>	
<b>Horario de apertura:</b>	
<b>Horario de cierre:</b>	
<b>Observaciones :</b>	

De acuerdo con las Ordenes de 14 de mayo y 19 de octubre de 1987, de la Consejería de Gobernación, expido a instancia del interesado el presente documento que deberá exhibirse junto a la entrada principal del establecimiento y ser visible al público desde el exterior.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 198  
**EL DELEGADO DE GOBERNACION**

**RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se ordena la publicación de los acuerdos adoptados por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta Electoral de esta Comunidad Autónoma, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1987, en relación con la convocatoria de elecciones sindicales a órganos de representación de esta Administración Pública, previstos en la Ley 9/1987, de 12 de mayo.

Resuelvo, ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Anexo que se acompaña, para general conocimiento de los interesados en el referido proceso electoral.

Sevilla, 23 de octubre de 1987.- El Secretario General, Angel Martín-Lagos Contreras.

#### ANEXO

Acuerdos adoptados por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1987.

Acuerdo nº 12: Ratificar los Acuerdos de la Junta General Electoral números 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17, así como la Instrucción de uno de octubre de 1987 publicados en el Boletín Oficial del Estado 1 y 9 de octubre.

Acuerdo nº 13: Proponer el día 2 de diciembre de 1987 como el de la celebración de la votación de representantes sindicales en todas las unidades electorales, es decir, de personal docente, sanitario y, en principio, paro el administrativo.

Acuerdo nº 14: Señalar hasta el día 27 de octubre como fecha para la constitución de las mesas electorales, en todas las Juntas Electorales de Zona. En todo caso e ineludiblemente las listas de electores deberán quedar expuestas desde las 0 horas del día 28.

Acuerdo nº 15: En relación con los censos del personal sanitario, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 9/1987, de 12 de junio y visto el Acuerdo de la Junta Electoral General nº 16 (BOE de 1 de octubre), al censo de cada área de salud incluirá a todo el personal que preste servicios en las instituciones sanitarias públicas cualquiera que sea su condición jurídica, siempre que esté incluido en el ámbito de aplicación de la Ley. Así no se incluyen en los censos de cada área de salud a los laborales ni a los MIR, pero sí a todo el resto de personal estatutario, funcionario o interino sea o no sanitario, siempre que esté prestando servicios realmente en las instituciones sanitarias.

De la misma forma, en los censos del Organismo Autónomo SAS se incluirá todo el personal funcionario o estatutario que preste servicios realmente en los Gerencios Provinciales, sea o no sanitario (Junta Electoral de Zona de Servicios Centrales).

Los funcionarios e interinos de la R.P.T. de las Delegaciones de Salud se incluyen en la Junta Electoral de Zona de servicios administrativos periféricos.

Acuerdo nº 16: Los funcionarios de centros dependientes de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria en centros provinciales, se incluirán en los censos de Junta Electoral de Zona de servicios administrativos periféricos.

Acuerdo nº 17: Los miembros de las Juntas Electorales de Zona no son sustituibles, sino sólo por los suplentes que hayan sido designados específicamente para tal fin. Es decir, cada miembro de la Junta Electoral de Zona podrá tener un suplente, pero la asistencia de éste a la Junta en caso de ausencia del titular, no modificará la composición de aquella en cuanto al designado Presidente y Secretaria en el acto de la constitución.

Acuerdo nº 18: Proclamados las candidaturas, las Organizaciones Sindicales o coaliciones de electores que hayan presentado candidatos proclamados, podrán obtener de la Junta Electoral de Zona, copia de la lista de electores correspondiente a la circunscripción electoral por la que presentan candidatos, por aplicación subsidiaria del Art. 41.5 de la Ley General Electoral.

El Secretario.- Pedro Rodríguez Bueno.

Junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Salobreña (Granada), para adoptar su Bandera municipal. (BOJA núm. 59, de 6.7.87).

Advertido error en el texto del Decreto 148/1987, de 3 de junio, citado, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 59 de 6 de julio de 1987, página 3.210, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la parte dispositiva, artículo 1º, donde dice: «Bandera rectangular dividida en tres franjas horizontales, la del medio ligeramente más ancha que las otras dos; y sus colores, la franja superior de azul, la intermedia blanca y la inferior verde, cargando sobre la central el escudo de la villa», debe decir «Bandera rectangular dividida en tres franjas horizontales de igual grosor, dominando la franja superior el azul cielo; en la del centro el blanco y en la franja inferior el verde, cargando sobre la franja central el escudo de la villa».

Sevilla, 27 de octubre de 1987

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 16 de octubre de 1987, por la que se autoriza diversas tarifas de agua potable.

Vista la propuesta de autorización de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Huelva, en su sesión del día 22 de julio de 1987 y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 153/1987, de 3 de junio.

#### DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifa autorizada (IVA incluido)
<b>1. Ayuntamiento de Aljaraque</b>	
Mínimo hasta 5 m <sup>3</sup> /mes .....	120 pts/mes
De 6 a 12 m <sup>3</sup> /mes .....	23 pts/m <sup>3</sup>
De 13 a 20 m <sup>3</sup> /mes .....	26 pts/m <sup>3</sup>
De 21 a 30 m <sup>3</sup> /mes .....	32 pts/m <sup>3</sup>
De 31 a 40 m <sup>3</sup> /mes .....	40 pts/m <sup>3</sup>
De 41 en adelante .....	49 pts/m <sup>3</sup>
<b>Tarifa autorizada (IVA incluido)</b>	
<b>Concepto</b>	
Canon de contadores:	
Calibre hasta 15 mm .....	56 pts/m <sup>3</sup>
Calibre de 20 a 25 mm .....	74 pts/bimestre
Calibre de 30 mm .....	126 pts/bimestre
Calibre de 40 mm .....	234 pts/bimestre
Calibre de 50 mm .....	765 pts/bimestre
Derechos de enganche .....	1.150 pts
<b>2. Ayuntamiento de la Puebla de Guzmán</b>	
Mínimo de 8 m <sup>3</sup> /bimestre .....	240 pts/bimestre
De 9 m <sup>3</sup> a 20 m <sup>3</sup> /bimestre .....	30 pts/m <sup>3</sup>
De 21 m <sup>3</sup> a 30 m <sup>3</sup> /bimestre .....	36 pts/m <sup>3</sup>
De 31 m <sup>3</sup> en adelante .....	55 pts/m <sup>3</sup>
Derechos de acometido .....	2.000 pts
<b>3. Ayuntamiento de Alasno</b>	
Mínimo de 10 m <sup>3</sup> /bimestre .....	340 pts/bimestre
De 11 m <sup>3</sup> a 20 m <sup>3</sup> /bimestre .....	34 pts/m <sup>3</sup>
De 21 a 30 m <sup>3</sup> /bimestre .....	42 pts/m <sup>3</sup>
De 41 m <sup>3</sup> en adelante .....	106 pts/m <sup>3</sup>
Derechos de acometido .....	1.000 pts

Estas tarifas entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1987

ORDEN de 19 de octubre de 1987, por la que se aprueban las tarifas de la Asociación Gremial del Taxi de Huelva.

El Consejero de Economía y Fomento, en virtud de los competencias atribuidos por la Orden de 6 de mayo de 1987, de la Consejería de Economía y Fomento,

HA RESUELTO

Aprobar las siguientes tarifas para lo Asociación Gremial del Taxi de Huelva.

Concepto	Tarifa autorizada (IVA incluido)
<b>1. Tarifa ordinaria</b>	
Bajada de Bandera .....	74 pts
Por cada kilómetro recorrido .....	39 pts
Por hora de espera .....	1.023 pts
<b>2. Suplementos normales</b>	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm .....	32 pts
Días festivos desde las 0 a las 24 horas .....	46 pts
Servicios nocturnos días laborables desde las 22 o las 6 horas .....	46 pts
Fiestas Colombinas .....	50%
<b>3. Carrera mínima .....</b>	<b>150 pts</b>

Para la aplicación de estas tarifas se tendrán necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986 del Consejo de Gobierno.

Dichos precios entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 22 de octubre de 1987, por la que se aprueban las tarifas de la Unión Local de Autónomos del Taxi de San Juan de Aznalfarache.

El Consejero de Economía y Fomento, en virtud de los competencias atribuidas por la Orden de 6 de mayo de 1987, de la Consejería de Economía y Fomento,

HA RESUELTO

Aprobar las siguientes tarifas para Lo Unión Local de Autónomos del Taxi de San Juan de Aznalfarache.

Concepto	Tarifa autorizada (IVA incluido)
<b>1. Tarifa ordinaria</b>	
Bajada de Bondera .....	74 pts
Por cada kilómetro recorrido .....	39 pts
Por hora de espera .....	1.023 pts
<b>2. Suplementos normales</b>	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm .....	32 pts
Días festivos desde las 0 a las 24 horas .....	46 pts
Servicios nocturnos días laborables desde las 22 a los 6 haros .....	46 pts

Para la aplicación de estas tarifas se tendrán necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986 del Consejo de Gobierno.

Dichos precios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1985

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Economía y Fomento

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de octubre de 1987, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Ilmos. Sres.:

El régimen de concesión de subvenciones para investigación, fomento y difusión en materia de cartografía, política territorial y urbana se reguló en la Orden de 1 de abril de 1987 de la Consejería de Obras Públicas, teniendo encomendadas dichas funciones el Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 279/1986, de 8 de octubre.

La referida Orden de 1 de abril del presente año, en su artículo séptimo, facultaba al Director General del citado Centro de Estudios Territoriales y Urbanos para que, dentro de los límites presupuestarios, realizará anualmente ofertas públicas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, lo cual se realizó en relación con las subvenciones para actos de difusión y proyectos de investigación por resolución de 12 de mayo de 1987.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 44.4 de la Ley 1/87, de 30 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1987, y a propuesta del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se subvencionan los proyectos que a continuación se relacionan, en las cuantías que se detallan:

1) Proyecto del Instituto de Estudios Urbanos para Curso de Urbanismo en la cuantía de 1.434.730 ptas.

Proyecto de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, para Inventario de establecimientos comerciales en la cuantía de 5.000.000 ptas.

Proyecto de la Asociación Andaluzo de Ciencia Regional-Dpto. de Política Económica de la Universidad de Málaga para unas Jornadas sobre «Ordenación del Territorio y Espacio Turístico» en la cuantía de 500.000 ptas.

Proyecto de la Fundación de Ferrocarriles Españoles, para un Seminario sobre «Grandes realizaciones en moterío de transporte terrestre en España e Iberoamérica» en una cuantía de 1.250.000 ptas.

Proyecto de lo Gerencio Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga para una Campaña de Investigación sobre cartografía antigua de Málaga en una cuantía de 1.000.000 ptas.

Proyecto de Casa de Velázquez para la Organización del Seminario Internacional sobre el Paisaje en una cuantía de 426.845 ptas.

Proyecto de lo Asociación de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Andalucía para investigación sobre «Implantación de sistemas informativos para la mecanización de la cartografía y, en su caso de la explotación de abastecimientos de agua y saneamiento de Andalucía», en una cuantía de 3.205.440 ptas.

2) El pogo se realizará mediante libramientos sucesivos, previas certificaciones acreditativas del gasto devengados por el beneficiario en la ejecución del proyecto subvencionado.

No obstante, el primero de los libramientos, y por cuantía no superior al 30% del total del importe subvencionado, será efectivo a lo publicación de esta Orden.

Segundo. Las subvenciones pueden ser modificadas e incluso anulada la provisión, si las mismas no se ajustan al proyecto subvencionado o son destinadas a ejecutar un proyecto distinto del que fuera seleccionado.

Tercero. Se autoriza al Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos a dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efecto.

Sevilla, 22 de octubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos y Delegados Provinciales de la Consejería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se designa personal para proveer determinados puestos de facultativos especialistas pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

De conformidad con la establecida en el Real Decreto 2166/84, de 28 de noviembre, sobre provisión de plazas vacantes de personal Facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de febrero de 1985, reguladora del sistema de provisión de tales plazas, por Resolución de la Secretaría General Técnica de 11 de junio de 1986 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 19 y «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), rectificada por Resolución de 7 de julio de 1986 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 28 y «Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), se anunció convocatoria para la provisión de plazas de personal Facultativa en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

Terminada la actuación de los Tribunales, esta Viceconsejería, de conformidad con la establecido en la base novena del anuncio de la convocatoria, ha resuelto:

Aprabar las propuestas formuladas, designando a los candidatos que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución para proveer los plazas de Facultativos especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, que asimismo, se especifican.

Sevilla, 23 de octubre de 1987.—El Viceconsejero, Narberto Sanfrutos Velázquez

#### ANEXO

##### ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

Turno Restringido:

Hospital de la S.S. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Area Hospitalaria Norte de Cádiz:

Plácido Alejandro Durán.

Hospital de la S.S. de Cádiz. Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando:

M<sup>o</sup> del Carmen Sebastianes Marfil.

Hospital de la S.S. «Virgen de las Nieves» (Granada). Area Hospitalaria Norte de Granada:

José Moreno Ferrán.

Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada:

Desierta (Pasa a Turno Libre).

Hospital de la S.S. de Huelva. Area Hospitalaria Centro-Oeste de Huelva:

Dolores Díaz Alvarez.

Hospital de la S.S. de Málaga. Area Hospitalaria Centro-Oeste de Málaga:

Purificación Benítez Benitez.

Turno Libre:

Hospital de la S.S. Tarrecárdenas (Almería). Area Hospitalaria Sur de Almería:

Jaime Pérez Ventura.

Hospital de la S.S. de Huércal-Overa (Almería). Area Hospitalaria Norte de Almería:

Gabriel José Sánchez Perales.

Hospital de la S.S. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Area Hospitalaria Norte de Cádiz:

Abel Guerola Delgado.

Hospital de la S.S. de La Línea de la Concepción (Cádiz). Area Hospitalaria Sureste de Cádiz:

Francisco José Chisvert Jiménez.

Amelia Cabello Torres.

Hospital de la S.S. de Algeciras (Cádiz). Area Hospitalaria Suroeste de Cádiz:

Encarnación Aguado Gil.

Hospital de la S.S. de Cádiz. Area Hospitalaria Cádiz-San Fernando:

Francisco Miguel Collado Collado

José Antonio Pueyo Fresneda

Antonio Pajuelo Gallego

Hospital de la S.S. «Virgen de las Nieves» (Granada). Area Hospitalaria Norte de Granada:

Angela María González Galinier

Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada:

Alicia García Berdones

Manuel Prieto Cuellar

José Manuel Sánchez Carrión

Pablo Antonio Catalán Mercado

Hospital de la S.S. de Riotinto (Huelva). Area Hospitalaria Norte de Huelva:

Antonio Gutiérrez Guillén

M<sup>o</sup> Inmaculada Marín del Río

Lourdes Colina Obeso

Hospital de la S.S. de Huelva. Area Hospitalaria Centro-Oeste de Huelva:

Manuel Gil Fernández

Hospital de la S.S. «San Juan de la Cruz» de Ubeda (Jaén).

Area Hospitalaria Este de Jaén:

Francisco Bueno Molina

Hospital de la S.S. de Málaga. Area Hospitalaria Centro-Oeste de Málaga:

Trinidad Acosta Almendros

##### DERMATOLOGIA M.Q. Y VENEREOLOGIA

Turno Libre:

Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada:

M<sup>o</sup> Elena García Lora

Hospital de la S.S. de Huelva. Area Hospitalaria Centro-Oeste de Huelva:

Elisa Pérez Vega

##### PEDIATRIA

Turno Restringido:

Hospital de la S.S. Torrecárdenas (Almería). Area Hospitalaria Sur de Almería:

Desierta (Pasa a Turno Libre)

Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada:

Desierta (Pasa a Turno Libre).

Turno Libre:

Hospital de la S.S. de Huércal-Overa (Almería). Area Hospitalaria Norte de Almería:

Rafael Camino León

José Luis Mateu Grove

Hospital de la S.S. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Area Hospitalaria Norte de Cádiz:

Francisco José Macías López

Hospital de la S.S. de Baza (Granada). Area Hospitalaria Noreste de Granada:

Luis Echeverría Zudaire

M<sup>o</sup> José Mareno García

Gustavo José Silva García

Hospital de la S.S. de Riotinto (Huelva). Area Hospitalaria Norte de Huelva:

Antonio Losada Martínez

Hospital de la S.S. Torrecárdenas (Almería). Area Hospitalaria Sur de Almería:

Manuel González-Ripoll Garzón

#### AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)

ANUNCIO sobre oferta de empleo público.

Provincia: Huelva.

Corporación: Gibraleón.  
Nº Código Territorial: 21035.  
Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1987,  
aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 13 de octubre  
de 1987.

A) Funcionarios de Carrera.  
Grupo: C. Clasificación: Administración General, Subescala  
Administrativa. Nº Vacantes: Una.

B) Personal Laboral.  
Categoría: Peón. Denominación: Limpieza viaria. Carácter: Fijo.  
Nº de plazas: 1. Nivel Titulación: Certificado Escolaridad.  
Categoría: Peón. Denominación: Servicios Múltiples. Carácter:  
Fijo. Nº de plazas.: 2. Nivel Titulación: Certificado Escolaridad.  
Categoría: No cualificada. Denominación: Limpiadora Cole-  
gios. Carácter: Eventual. Nº de plazas: Tres. Nivel de titulación:  
Certificado de Escolaridad.

Gibraleón, 15 de octubre de 1987.- El Alcalde.

### 3. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 270/1987, de 30 de octubre,  
por el que se delega en el Consejero de la Presidencia la  
propuesta de nombramiento de altos cargos de la Agencia de  
Medio Ambiente.*

La Ley 6/1984, de 12 de junio, creó la Agencia de Medio  
Ambiente, como organismo autónoma de carácter administrativo,  
adscrito a la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Según el artº. 6 de dicha Ley y el 4º del Decreto 254/1987, de  
28 de octubre, el Director de la Agencia de Medio Ambiente será  
nombrado por Decreto, aprobado por el Consejo de Gobierno, o  
propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía.

El Secretario General, el Director Técnico y el Director de  
Planificación de la Agencia de Medio Ambiente serán nombrados y  
separados libremente por el Consejo de Gobierno, conforme pre-  
veen los artº. 6.2, 8.1 y 9.1 del Decreto 254/1987, de 28 de  
octubre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Agencia  
de Medio Ambiente. La propuesta de nombramiento y separación  
de tales Altos Cargos corresponde al Presidente de la Junta de  
Andalucía, en virtud de lo dispuesto por el artº. 11.1 de la Ley  
6/1984 de 12 de junio; el artº. 9 de la Ley de Entidades Estatales  
Autónomas y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la  
Comunidad Autónoma.

En virtud de lo previsto en los artículos 44.1 y 47.1 de la Ley del  
Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### DISPONGO:

Artículo 1º. El Presidente de la Junta de Andalucía delega en el  
Consejero de la Presidencia la propuesta de nombramiento del  
Director de la Agencia de Medio Ambiente al Consejo de Gobierno,  
para su aprobación por Decreto, que tiene atribuida por el artº. 6  
de la Ley 6/1984, de 12 de junio, de creación de la Agencia de  
Medio Ambiente y por el artº. 4º del Decreto 254/1987 de 28 de  
octubre, por el que se modificó la estructura orgánica de la Agencia.

Artículo 2º. El Presidente de la Junta de Andalucía delega  
asimismo en el Consejero de la Presidencia la propuesta de noma-  
bramiento y separación al Consejo de Gobierno de los restantes Altos  
Cargos de la Agencia, que corresponde al Presidente de la Junta de  
Andalucía en virtud de lo dispuesto por el artº 11.1 de la Ley  
6/1984, de 12 de junio; el artº. 9 de la Ley de Entidades Estatales  
Autónomas y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la  
Comunidad Autónoma.

Artículo 3º. El Presidente de la Junta de Andalucía podrá  
recabar en cualquier momento la facultad de propuesta objeto de la  
presente delegación, que no obstante subsistirá, en tanto no sea  
revocada o modificada por disposición expresa.

Artículo 4º. En las propuestas de nombramiento y separación  
que se efectúen en virtud de la presente delegación se hará constar  
expresamente esta circunstancia.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su  
publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1987, de la Dele-  
gación Provincial de Sevilla, por la que se concede autorización  
administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declara-  
ción en concreta de su utilidad pública. (RAT. 12.876).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en  
solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad  
pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y  
cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III  
del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctri-  
cos, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto  
2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de  
instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/  
1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y  
servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía,  
esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspon-  
diente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: Heraclio Montaña Reina  
Domicilio: c/ Nueva, 22. Gilena.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Circunvalación Gileno.  
Final: Centro de transformación c/ El Calvario.  
Términos municipales afectados: Gilena.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km.: 0,116  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Conductores: Al-Ac, 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena E-1503 3 elementos.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: c/ El Calvario.  
Finalidad de la instalación: Atender demanda en B.T. del pue-  
bla.  
Características principales:  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 25-20 KV.  $\pm$  5%/230-380 V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en Ptas.: 4.249.000  
Referencia R.A.T.: 12.876.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación  
eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/  
1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de insta-  
laciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre  
de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente  
el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de  
ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el  
Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de septiembre de 1987.- El Delegado, José L. Muñoz  
Martínez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía, al amparo de la Orden que se cita.

Vistos los expedientes presentados al amparo de la Orden de 30 de abril de 1986, por la que se regula el régimen de ayudas a las Corporaciones Locales e inversiones reales para la construcción y mejora de equipamientos comerciales colectivos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo de la citada disposición,

HE RESUELTO :

PERCEPTOR	IMPORTE
Aytª de ZUJAR (Granada) Reforma y Ampliación de Mercado de Abastos .....	6.131.713.-
Aytª de PADUL (Granada) Reforma de Mercado de Abastos .....	5.063.131.-
Aytª de LUQUE (Córdoba) Construcción de Mercadillo .....	10.000.000.-
Aytª de ALMODOVAR DEL RIO (Córdoba) Reforma de Mercado de Abastos .....	2.953.447.-
Aytª de CASTRO DEL RIO (Córdoba) Reforma de Mercado de Abastos .....	3.900.000.-
Aytª de MONTILLA (Córdoba) Reforma del Mercado de Abastos .....	10.000.000.-
Aytª de LUCENA DEL PUERTO (Huelva) Reforma de Mercado de Abastos .....	2.041.800.-
Aytª de NERVA (Huelva) Reforma Mercado de Abastos .....	4.500.000.-
Aytª de AYAMONTE (Huelva) Reforma Mercado de Abastos .....	2.117.804.-
Aytª de MINAS DE RIO TINTO (Huelva) Reforma Mercado de Abastos .....	8.000.000.-
Aytª de BRENES (Sevilla) Remodelación y Ampliación de Mercado de Abastos (1ª Fase) .....	8.988.750.-
Aytª de ALHAURIN EL GRANDE (Málaga) Adecuación zona Urbana para Mercadillo ocasional ...	8.678.481.-
Aytª de CASARABONELA (Málaga) Construcción de Mercadillo Ocasional .....	1.260.000.-
Aytª de ANTEQUERA (Málaga) Reforma de Mercado de Abastos .....	8.966.097.-
Aytª de MOLLINA (Málaga) Reforma de Mercado de Abastos .....	7.595.422.-
Aytª de VEJER DE LA FRONTERA (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos .....	954.906.-
Aytª de CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos .....	10.000.000.-
Aytª de MEDINA-SIDONIA (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos .....	4.592.597.-
Aytª de OLVERA (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos .....	4.998.586.-
Aytª de ALGODONALES (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos .....	3.422.529.-
Aytª de SANLUCAR DE BARRAMEDA (Cádiz) Reforma Mercado de Abastos .....	4.547.543.-
Aytª de EL BOSQUE (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos .....	3.936.0001.-
Aytª de SAN FERNANDO (Cádiz) Reforma de Mercado de Abastos .....	4.998.383.-

Sevilla, 15 de octubre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Economía y Fomento

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 11 de febrero de 1987 por la que se regulan los Programas Integrados de Acción Comercial.

En virtud de lo establecido en el artº 17 de la Ley 1/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, he resuelto hacer pública una subvención por importe de catorce millones setecientos diez mil pesetas (14.710.000 ptas) concedida a la Sociedad Administradora de la marca Mármoles de Macael, S.A., para la materialización de un «Programa Integrado de Acción Comercial» (PIAC) del mármol.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas por organización de certámenes comerciales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1987, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986 y 3 de abril de 1986, reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de certámenes comerciales.

Expte.: MA-FYC-38/87.  
Perceptor: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol.  
Certamen: 5º Feria de Muestras de la Costa del Sol, Ferco-sol'87.  
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expte.: MA-FYC-49/87.  
Perceptor: Institución Ferial de Málaga-Costa del Sol.  
Certamen: Salhosmar'87.  
Subvención: 1.000.000 ptas.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de septiembre de 1987, por la que se convocan subvenciones a las organizaciones sindicales de trabajadores para la realización de actividades de promoción y formación sindical (BOJA núm. 84, de 13.10.87).

Habiéndose observado error en la Orden de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 1987, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el artículo primero, donde dice «con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.480.01», debe decir «con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.480.00».

Sevilla, 27 de octubre de 1987

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores en el anexo de la Resolución de 29 de julio de 1987, sobre otorgamiento de subvenciones para la adquisición de vehículos de las clases A y B según Orden que se cita (BOJA núm. 74, de 1.9.87).

Advertido error en el texto del anexo de la resolución de 29 de julio de 1987, sobre otorgamiento de subvenciones para la adquisición de vehículos ligeros de las clases A y B según Orden que se cita, enviada a BOJA y publicada con fecha 1 de septiembre de 1987, (BOJA nº 74), procede se rectifique en el sentido siguiente:

Página 4.397 (Anexo).

Donde dice: «Natalio Zarza Moreno».

Debe decir: «Nazario Zarza Moreno».

Página 4.398.

Donde dice: «Julio Alcántara Sánchez».

Debe decir: «Julio Alcántara Moya».

Al mismo tiempo se observa omisión de un titular al final del anexo:

Página 4.398:

Donde dice: Relación de titulares a las que no se les otorga... no llegase a hacerse definitiva».

Entre el 4º y el 5º lugar debe figurar el titular José Romero González, quedando del siguiente modo:

José María Díaz Rodríguez.

José Romero González.

José Manuel Malaver Castillo.

Sevilla, 28 de octubre de 1987

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Mantes, par la que se amplia el ámbito de la agrupación de defensa sanitaria de Antequera con la inclusión de los términos municipales de Cuevas de San Marcos y Humilladero (Málaga).*

A la vista de la documentación presentada por D. José Carrasco Mantilla, como responsable del colectivo de ganaderos de porcino integrantes de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Antequera (Málaga), y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de la citada provincia, he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas, a aprobar la ampliación del ámbito de dicha Agrupación de Defensa Sanitaria, incluyéndose en ella los términos municipales de Cuevas de San Marcos y Humilladero, aumentando en cinco los porcinocultores integrantes y el efectivo porcino en 72 reproductores y 300 animales de cebo.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C, punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 24 de septiembre de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, par la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera San Francisco, propiedad de Jurado y Olmedo, S.A., del término municipal de Málaga.*

A solicitud de «Jurado y Olmedo, S.A.», para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción baja el número de registro municipal 10, situado en el término de Málaga.

Vistos los informes preceptivos y realizados los comprobaciones sanitarios previstos en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartadas 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 6 de octubre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese lo presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 6 de octubre de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 9 de octubre de 1987, por la que se crea la agencia de lectura de Pedroche (Córdoba).*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulado por el Ayuntamiento de Pedroche, solicitando la creación de una Agencia de Lectura en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Córdoba en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Agencia, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio del Centro Andaluz de Lectura de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

- Primero: Crear la Agencia de Lectura de Pedroche.
- Segundo: Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento

de Pedroche y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Tercero: Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Agencia.

Sevilla, 9 de octubre de 1987

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 13 de octubre de 1987, por la que se crea la Biblioteca Pública de Almachar (Málaga).*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Almachar, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio del Libro y Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

- Primero: Crear la Biblioteca Pública de Almachar.
- Segunda: Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Almachar y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
- Tercero: Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 13 de octubre de 1987

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 13 de octubre de 1987, por la que se crea la Biblioteca Pública de Ojén (Málaga).*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Ojén, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio del Libro y Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

- Primero: Crear la Biblioteca Pública de Ojén.
- Segunda: Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Ojén y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
- Tercero: Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 13 de octubre de 1987

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 13 de octubre de 1987, por la que se crea la Biblioteca Pública de La Luz (Málaga).*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Málaga, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionada Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio del Libro y Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

- Primero: Crear la Biblioteca Pública de La Luz.
- Segundo: Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Málaga y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
- Tercero: Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de

préstamo de libros de la referido Biblioteca.

Sevilla, 13 de octubre de 1987

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 13 de octubre de 1987, por la que se crea la Biblioteca Pública de Villafranca de Córdoba (Córdoba).*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Córdoba en el que se establecen los obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio del Libro y Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero: Crear la Biblioteca Pública de Villafranca de Córdoba.

Segundo: Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Tercero: Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 13 de octubre de 1987

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Tejada la Vieja, en el término municipal de Escacena del Campo (Huelva).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento de Tejada la Vieja, en el término municipal de Escacena del Campo (Huelva), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por la incoación, según figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Escacena del Campo que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 5 de octubre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruíz González.

#### ANEXO QUE SE CITA:

Descripción de la zona arqueológica de Tejada La Vieja:

Se trata de una ciudad protohistórica, con una línea de muralla que cierra un espacio de 6,4 Ha. Consta de dos muros de mampuestos mal encuadrados, en los que técnicamente sólo se cuidan las caras vistas.

La muralla encierra un conjunto urbano, formado por casas, de habitaciones cuadradas o cuadrangulares con zócalos de piedra.

Cronológicamente la ciudad fue ocupada ininterrumpidamente

desde principios del siglo VII a.C., hasta principios del siglo IV a.C., fecha en que se abandonó definitivamente este yacimiento.

Delimitación de la zona afectada por la incoación:

El yacimiento se encuentra sobre un cerro amesetado ocupando un total de 10 Ha. (100.000 m<sup>2</sup>), próximo al paraje natural denominado «Pata del Caballo».

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Jacinto, en el barrio sevillano de Triana.*

Vista la solicitud formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de San Jacinto, en el barrio sevillano de Triana, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por la incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 6 de octubre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruíz González.

#### ANEXO QUE SE CITA:

Descripción de la Iglesia Parroquial de San Jacinto:

Diseñada arquitectónicamente por Matías de Figueroa, su construcción tuvo lugar en el siglo XVIII.

La iglesia presenta planta rectangular muy alargada, distribuida en tres naves, con crucero que no se manifiesta al exterior y sacristía de planta circular tras el altar mayor. Las naves laterales poseen tribunas altas, situándose a los pies, y en alto, el coro. Se cubre mediante bóvedas de aristas en las naves laterales, de cañón con arcos fajones y lunetos en la gran cruz y centrando el crucero cúpula sobre pechinas rematada en linterna.

De las tres portadas que tenía el templo, en la actualidad, sólo la situada en el muro de la pies ejerce su función, ya que las dos laterales están cegadas. La de los pies presenta doble orden arquitectónico.

Delimitación del entorno afectado:

La delimitación literal del entorno de la Iglesia Parroquial de San Jacinto es como sigue: Las parcelas correspondientes a los inmuebles siguientes: Núms. 65, 67, 69, 71, 73, 75 y 90 de la calle Pogés del Corro. Núms. 49, 51, 66, 64, 62, 60, 58, 56, 54, 52, 50, 48, 46 y 44 de la calle San Jacinto.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento El Chuche, en el término municipal de Benahadux (Almería).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento de «El Chuche», en el término municipal de Benahadux (Almería), cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por la incoación, según figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer sober al Ayuntamiento de Benahadux que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 8 de octubre de 1987.- El Director General, Bartolomé Ruíz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

Descripción del yacimiento de El Chuche:

El yacimiento se localiza fundamentalmente en un cerro aislado a espaldas del casco urbano de El Chuche. La zona arqueológica comprende los parajes conocidos como: Cerro del Paredón y parte del Cerro de las Agüicas, así como un sector intermedio, entre estos dos cerros, que se encuentra excavado parcialmente y del que se tomó el nombre genérico de «Yacimiento de El Chuche».

Las fases de asentamiento en toda la zona son uniformes y van desde el Cobre hasta un Ibérico Pleno, pasando por el Bronce, encontrándose, también, restos púnicos y romanos.

En cuanto a los restos constructivos se han localizado muras de habitaciones, tumbas y diversas estructuras tales como la existencia de una acequia, probablemente romana, y los restos de un fortín.

Delimitación de la zona afectada:

La Zona Arqueológica de El Chuche tiene una superficie total de 14 Ha, 36 A, y 70 Ca.

Sus límites son: Al Sur la Carretera Provincial de Almería a Benahadux. Al Este un camino vecinal. Al Oeste la Carretera Nacional 340 de Cádiz a Barcelona. Al Norte-Este por el ferrocarril de Almería a Murcia y al Norte-Oeste por la parcela 15, propiedad de Dº Francisco y Dº María García Villegas.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.*

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985 regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por toda ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA núm. 87 de 23 de octubre.

2.423 - PEDROCHE, CLUB DEPORTIVA - Pedroche (CD)  
 2.424 - UNION DEPORTIVA MELLARIENSE - Fuente Obajuna (CO)  
 2.425 - CLUB TALLERES EUCALIPTO - Córdoba  
 2.426 - UNION DEPORTIVA MORERAS - Córdoba  
 2.427 - MONTILLA VINICOLA, CLUB DEPORTIVO - Montilla (CD)  
 2.428 - TORREMOLINOS, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.429 - ASOCIACION DEPORTIVO EL VISO - Viso de Pedroches (CD)  
 2.430 - CASTRO DEL RIO, CLUB FUTBOL - Castro del Rio (CO)  
 2.431 - ASOCIACION DEPORTIVA CASTILLEJAR - Castillejar (GR)  
 2.432 - UNION DEPORTIVA MARACENA - Maracena (GR)  
 2.433 - CELTIC PULIANAS, CLUB FUTBOL - Pulianas (GR)  
 2.434 - CLUB DEPORTIVO SACROMONTE - Granada  
 2.435 - CLUB DEPORTIVO IMPERIO - Albolote (GR)  
 2.436 - CLUB DEPORTIVO ZAIDIN - Granada  
 2.437 - CLUB DEPORTIVO LOS VERGELES - Granada

2.438 - SANTILLANA, CLUB FUTBOL - Huetor Santillana (GR)  
 2.439 - CLUB SPORTING GRANADA - Granada  
 2.440 - CLUB DEPORTIVO MAJARAS - Granada  
 2.441 - UNION DEPORTIVA SUR - Córdoba  
 2.442 - CLUB AA. SALESIANOS - Granada  
 2.443 - CLUB ATLETICO ESTRELLAS - Granada  
 2.444 - CLUB DEPORTIVO NUMANCIA - Granada  
 2.445 - CLUB BOEGAS TEJAREJO - Córdoba  
 2.446 - ASOCIACION DEPORTIVA BARRIO DE LA CRUZ - Granada  
 2.447 - CLUB NAUTICO LA OUQUESA - Manilva (MA)  
 2.448 - CLUB DE PESCA EL ATUN - Barbate (CA)  
 2.449 - CLUB DE TIRO LA CUBE - Priego de Córdoba (CO)  
 2.450 - CLUB DE TIRO DE LUCENA - Lucena (CO)  
 2.451 - SOCIEDAD DEPORTIVA M.G. - Pozoblanco (CO)  
 2.452 - CLUB DE TIRO DE PUENTE GENIL - Puente Genil (CO)  
 2.453 - CLUB HUELVA 76 - Huelva  
 2.454 - CLUB FUTBOL JUVENTUD POPULAR PALMONES - Palmones (CA)  
 2.455 - CLUB GIMNASIA Y OEP. COLEGIO JORGE JUAN - Sevilla  
 2.456 - UNION DEPORTIVA SAN ALVARO - Córdoba  
 2.457 - SOCIEDAD CAZADORES DE ALBUÑUELAS - Conchar (GR)  
 2.458 - SOCIEDAD DEPORTIVA EL CHORRITO - Málaga  
 2.459 - SOCIEDAD CAZADORES LA PERDIZ - Chiclana de Segura (JA)  
 2.460 - SOCIEDAD CAZADORES DE CORUMBELA - Sayalonga (MA)  
 2.461 - SOCIEDAD CAZADORES DE TORROX - Torrox (MA)  
 2.462 - SOCIEDAD CAZADORES LA TORRE - Alhaurín de la Torre (MA)  
 2.463 - SOCIEDAD CAZADORES DE ILLORA - Illora (GR)  
 2.464 - CLUB ATLETICO LEVANTE - Córdoba  
 2.465 - SOCIEDAD CAZADORES EL MOSQUITO - Guadalupe (GR)  
 2.466 - SOCIEDAD CAZADORES DE TIENA - Tiena (GR)  
 2.467 - SOCIEDAD CAZADORES SAN SEBASTIAN - Alfácar (GR)  
 2.468 - SOCIEDAD CAZADORES LA PURISIMA - Alhendín (GR)  
 2.469 - SOCIEDAD CAZADORES EL RECLAMO - Pedro Martínez (GR)  
 2.470 - SOCIEDAD CAZADORES DE ALAMEDILLA - Alamedilla (GR)  
 2.471 - SOCIEDAD CAZADORES LA CODORNIZ - Santa Fe (GR)  
 2.472 - CLUB ATLETICO SOPEÑA - Córdoba  
 2.473 - CLUB CINEGETICO BARRANQUILLOS Y ARREBOLARES - Guarromán (JA)  
 2.474 - SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA CERCA - Los Villares (JA)  
 2.475 - SANTAELLA, CLUB FUTBOL - Santaella (CO)  
 2.476 - CLUB ATLETICO FUENSANTA - Córdoba  
 2.477 - SOCIEDAD CAZADORES BALANEGRA - Balanegra (AL)  
 2.478 - SOCIEDAD CULTURAL CAZADORES RODRIGUEZ FUENTE - Almodóvar Río (CO)  
 2.479 - PEÑA LOS MANTUOS - Manzanilla (HU)  
 2.480 - SOCIEDAD DE CAZA EL RISCO - Huelva  
 2.481 - SOCIEDAD CAZADORES ASIDONENSE - Medina Sidonia (CA)  
 2.482 - SOCIEDAD CAZADORES DE COLMENAR - Colmenar (MA)  
 2.483 - SOCIEDAD CAZADORES LA PERDIZ - Castell de Ferro (GR)  
 2.484 - CLUB GIMNASTICO BLUME - Sevilla  
 2.485 - SOCIEDAD CAZADORES EL NACIMIENTO - Solera (JA)  
 2.486 - SOCIEDAD CAZA NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA - Bailén (JA)  
 2.487 - SOCIEDAD CAZA Y PESCA ALTO GUADALIMAR - Siles (JA)  
 2.488 - SOCIEDAD CAZADORES DE MONTEAGUDO - Albarchez de Ubeda (JA)  
 2.489 - SOCIEDAD PROVINCIAL CAZA Y PESCA - Jaén  
 2.490 - SOCIEDAD CAZA NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA - Villadomardo (JA)  
 2.491 - SOCIEDAD CAZADORES SAN BENITO - Castellar (JA)  
 2.492 - SOCIEDAD CAZA Y PESCA NUESTRA SEÑORA CONSOLACION - Torredonjimeno (JA)  
 2.493 - SOCIEDAD CAZADORES LA PALOMA - Iznatoraf (JA)  
 2.494 - SOCIEDAD AMIGOS CAZADORES - Belmez de la Moraleda (JA)  
 2.495 - SOCIEDAD CAZADORES LOS CERRROS - Ubeda (JA)  
 2.496 - SOCIEDAD CAZADORES VIRGEN DE FUENSANTA - Alcaudete (JA)  
 2.497 - SOCIEDAD CAZADORES BERCHO - Pegalajar (JA)  
 2.498 - SOCIEDAD CAZADORES SANTA AGUEDA - Sorihuela Guadalimar (JA)  
 2.499 - CLUB ATLETICO MONACHIL - Monachil (GR)  
 2.500 - UNION DEPORTIVA SAN AGUSTIN - Córdoba  
 2.501 - CALERIN, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.502 - CLUB ATLETICO SANTA MARINA - Córdoba  
 2.503 - INDEPENDIENTE, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.504 - UNION DEPORTIVA VIRGEN DE LINARES - Córdoba  
 2.505 - ATLETICO SENECA, CLUB FUTBOL - Córdoba  
 2.506 - UNION DEPORTIVA CULTURAL FUENTE PALMERA - Fuente Palmera (CO)

Sevilla, 29 de octubre de 1987.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamie de Clairac

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. TRES DE CADIZ

### REQUISITORIA.

Isabel Jiménez Jiménez, que también puede utilizar el nombre de Isabel Gabarri Jiménez, nacida en Fierro (Asturias), el día 11 de febrero de 1965, hija de Ignacia y de Angeles, de estado soltera, de profesión camarera, cuyo último domicilio conocido fue en Cádiz C/ Herrera de Quevedo nº 14 (Hostal Residencia Playa), careciendo de D.N.I., cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de represión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de lesiones con el número 69/87 y bajo apercibimiento de que si no la verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, veintiuna de octubre de 1987.— El Magistrado Juez.— La Secretaria

### REQUISITORIA.

José Manuel Rodríguez Alvarez, nacida en Madrid el día 26 de junio de 1960, hija de José y de Luisa, de estado soltera, sin profesión, D.N.I. no consta, cuyo último domicilio conocido C/ Monte nº 4 Valdeolmos (Madrid), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de robo, con el número 147/87 y bajo apercibimiento de que si no la verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 21 de octubre de 1987.— El Magistrado Juez.— La Secretaria

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 1031/87).*

La Dirección de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso con trámite de admisión previa de la obra que a continuación se especifica:

Nº Expte: 355/87.

Título: Ejecución del Proyecto de obra de la Estación depuradora en el Burgo (Málaga).

Presupuesto del contrato: 34.026.573 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 8; Categoría C.

Fianza provisional: 680.532 pesetas.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la dirección de la Agencia de Medio Ambiente durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avenida de la Palmera, 1, en Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación administrativa», los señalados y en la forma en que se determina en la cláusula nº 9.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.1.2. y anexo nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 3. «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones,, en la Sala de Juntas, sita en Avenida de Eritaña nº 2, en Sevilla.

El imparte de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, por la que se hace pública adjudicación definitiva mediante contratación directa de la obra que se cita.*

En cumplimiento de las Artículos 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 1987, por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social eleva a definitivo la adjudicación de la Obra comprendida en el proyecto que a continuación se relaciona, mediante contratación Directa a lo Empeso y por la cantidad siguiente: —CO/5-0/87, Reparaciones Zonas estructurales G.I. la Victoria, a la empresa constructora Jurado y Manzano, S.A. por un importe total I.V.A. incluido de cinco millones ochocientos ochenta mil ochocientos veinticinco pesetas (5.808.825, Ptas.)

Sevilla, 26 de octubre de 1987.— El Consejero de Trabajo y Bienestar Social.— PD. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1027/87).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: A4.321.615/2112-Soneamiento integral de Mazagón, 1º Fase 1ª Etapa. Huelva.

Presupuesto de Contrata: 207.470.596. pts.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E Subgrupo 1 categoría e)

Fianza provisional: 4.149.412, pts.

Clave: A5.406.601/2111. Embovedado Arroyo en Boilén, Jaén

Presupuesto Contrata: 267.153.192, ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses (18).

Clasificación requerida: Grupo E subgrupo 5 y 7 categoría e).

Fianza provisional: 5.343.064.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, cuadro Resumen y de Carac-

terísticos y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de diciembre de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plazo de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar las siguientes documentos:

Sobre nº 1. Documentación administrativa: las señaladas y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del P.C.A.P. específico de cada obra.

Sobre nº 2. Criterios objetivos para la admisión previa: los documentos señaladas y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del P.C.A.P. específico de cada obra.

Sobre nº 3. Proposición económica: con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del P.C.A.P. de cada obra, y en la forma que determina la cláusulas 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del P.C.A.P. específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: se realizará por la Mesa de Contratación el día 11 de diciembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Edificio de la Plazo de la Contratación, 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa; serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 19 de octubre de 1987.-El Director General, Fermín Morol Cobezo.

**RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos locales comerciales en el grupo de 150 viviendas en Mengíbar (Jaén). (J-81/110) (PD. 1029/87).**

Anuncio de subasta Pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio, de 2 locales comerciales existentes en el Grupo de 150 viviendas en Mengíbar (Jaén), Expediente J-81/110 que a continuación se relacionan con exposición de su superficie e importe tipo de subasto.

Local: 1  
Superficie Construida: 112 m<sup>2</sup>  
Importe Tipo: 2.128.000, Ptas.  
Local: 2  
Superficie Construida 101,79 m<sup>2</sup>  
Importe Tipo: 1.934.010, Ptas.

Lo Subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobada por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las ofertas que presenten los posibles licitadores se entregarán en el Registro de entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avdo. de S<sup>ra</sup> Morío del Valle s/n de Jaén.

El acto público de lo subasto tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a lo terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladará al día laborable siguiente, en la dependencia de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Jaén, 19 de octubre de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

**RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (4/87/004).**

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Cuarta fase de los caminos o ejecutar en la zona de ordenación de explotaciones en la Sierra de Segura (Jaén)».

Fecha adjudicación definitiva: 29 Septiembre 1987.  
Importe adjudicación: 137.759.200 ptas.  
Empresa adjudicataria: Auxiobra, S.A.

Sevilla, 20 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

**RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (4/86/097).**

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Proyecto modificado de redes terciarias para la transformación en regadío de la zona de Mengíbar, 6ª fase. (Jaén)».

Fecha de adjudicación definitiva: 29 Septiembre 1987.  
Importe adjudicación: 40.398.850 ptas.  
Empresa adjudicataria: Leoben, S.A.

Sevilla, 20 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

**RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (4/86/114).**

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Proyecto modificado de redes terciarias para la transformación en regadío de la zona de Mengíbar, 7ª fase. (Jaén)».

Fecha adjudicación definitiva: 24 Septiembre 1987.  
Importe adjudicación: 37.357.330 ptas.  
Empresa adjudicataria: Agromán, Empresa constructoro, S.A.

Sevilla, 20 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

**RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministra (3/87/006).**

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de suministros que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Adquisición de equipos de tratamiento de tex-

to con destino a los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de Reforma Agraria».

Fecha adjudicación definitiva: 08.10.87.  
 Importe adjudicación: 10.000.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Hispano Olivetti, S.A.

Sevilla, 22 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por lo que se hace pública lo adjudicación definitiva de contrato de obra. (3/87/828).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación forestal monte Deheso Boyal y El Chaparral. T.M. Villamanrique de la Condesa».  
 Fecha adjudicación definitiva: 25.08.87.  
 Importe adjudicación: 3.300.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Nicanor Retomero, S.A.

Sevilla, 22 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública lo adjudicación definitivo de contrato de obras. (3/87/609).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Proyecto de mejorar y ampliación del Camino del Gargotón en los términos municipales de Huelma y Belmez en la provincia de Jaén».  
 Fecha adjudicación definitiva: 23 septiembre 1987.  
 Importe adjudicación: 9.288.482 ptas.  
 Empresa adjudicatario: Albercosa/Comansa (Agrupación Temporal).

Sevilla, 22 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por lo que se hace pública lo adjudicación definitivo de contrato de obras (3/87/713).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de subasta de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación, reposición y tareas complementarios en La Ventillo y otros en la provincia de Málaga».  
 Fecha adjudicación definitiva: 16 septiembre 1987.  
 Importe adjudicación: 20.725.000 ptas.  
 Empresa adjudicatario: Corma, S.A.

Sevilla, 23 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública lo adjudicación definitiva de contrato de servicio de asistencia técnica.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha

acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de servicio que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Elaboración de un banco de imagen de las actuaciones del I.A.R.A.».  
 Fecha adjudicación definitiva: 13.10.87.  
 Importe adjudicación: 5.713.344 ptas.  
 Empresa adjudicatario: Sovitel Productions, S.A.

Sevilla, 26 de octubre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública lo adjudicación por concurso público de contrato de suministro, entrega e instalación de material de secretarios con destino a Centros de enseñanzas básicas, medios y programas especiales, dependientes de la Consejería.*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artº 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General de Contratación, ha acordado hacer público la Resolución de fecha 25 de septiembre de 1987 por la que se adjudica el concurso público convocado por Resolución de fecha 13 de julio de 1987 (BOE nº 182 de 31 de julio y BOJA nº 65 de 23 de julio).

**NIVEL: BASICAS**

EMPRESA ADJUDICATARIA				
( 135 ) EQUIPAMIENTO, INSTRUM. Y ELEC. (EQUINSE, S.L.) AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 24 41011-SEVILLA				
LOTE	V COD.	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
MATERIAL DE MECANOGRAFIA	3 ( 9 )	110	27.118	2.982.980
<b>TOTAL EMPRESA</b>				<b>2.982.980</b>
( 91 ) HISPANO OLIVETTI, S.A. C/ TURIA, 46 41011-SEVILLA				
MAQUINA DE ESCRIBIR (CA	1 ( 2 )	147	58.016	8.528.352
MAQUINA DE ESCRIBIR (CA	1 ( 3 )	42	52.920	2.222.640
MESA SOPORTE MAQUINA DE	1 ( 4 )	183	5.300	969.900
CALCULADORA	2 ( 8 )	70	22.000	1.540.000
<b>TOTAL EMPRESA</b>				<b>13.260.892</b>

**NIVEL: BASICA**

EMPRESA ADJUDICATARIA				
( 96 ) GESTEINER, S.A. C/ ARRIBES BERNALDES, 4 41005-SEVILLA				
LOTE	V COD.	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
MULTICOPISTA	1 ( 1 )	87	169.800	14.772.600
GRABADORA DE CLICHES MU	1 ( 10 )	115	168.600	19.389.000
FOTOCOPIADORA AR	1 ( 11 )	1	379.500	379.500
<b>TOTAL EMPRESA</b>				<b>34.541.100</b>
( 97 ) RODEU UNION CERRAJERA, S.A. C/ LUIS MONTOYO, 36 SEVILLA				
FICHERO / ARCHIVADORES	1 ( 5 )	312	47.775	16.339.500
ARMARIO ARCHIVADOR A2	1 ( 6 )	179	34.550	6.184.450
<b>TOTAL EMPRESA</b>				<b>22.523.950</b>
( 104 ) CANON COPIADORAS ESPAÑA, S.A. C/ TURIA, 4 41011-SEVILLA				
FOTOCOPIADORA	2 ( 7 )	66	184.832	12.190.912
<b>TOTAL EMPRESA</b>				<b>12.190.912</b>

( 202 ) BANK XEROX ESPAÑOLA, S.A.  
JOSEFA VALCARCEL, 26.  
MADRID.

FOTOCOPIADORA	1 ( 7 )	60	201.040	12.062.400
TOTAL EMPRESA				12.062.400
TOTAL NIVEL				97.569.784
BAJA				8.924.116
DESIERTOS				0

NIVEL: MEDIAS

EMPRESA ADJUDICATARIA

( 53 ) EL CORTE INGLES, S.A.  
PLAZA DUQUE DE LA VICTORIA, 10  
41002-SEVILLA

LOTE	V COD.	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
BILLA MAQUINA OFICINA	1 ( 12 )	439	6.332	2.779.748
TOTAL EMPRESA				2.779.748

( 135 ) EQUIPAMIENTO, INSTRUM.Y.ELEC. (EQUINSE, S.L.)  
AVDA.REPUBLICA ARGENTINA, 24  
41011-SEVILLA

MATERIAL DE MECANOGRAFI	3 ( 9 )	38	27.118	1.030.484
TOTAL EMPRESA				1.030.484

( 91 ) HISPANO OLIVETTI, S.A.  
C/ TURIA, 46  
41011-SEVILLA

MAQUINA DE ESCRIBIR (CA	1 ( 2 )	180	58.016	10.442.880
MAQUINA DE ESCRIBIR (CA	1 ( 3 )	36	52.920	1.905.120
MESA SOPORTE MAQUINA DE	1 ( 4 )	612	5.300	3.243.600
CALCULADORA	2 ( 8 )	168	22.000	3.696.000
MAQUINA DE ESCRIBIR ELE	1 ( 13 )	5	157.948	789.740
MAQUINA DE ESCRIBIR ELE	1 ( 14 )	9	366.666	3.299.994
SISTEMA DE GESTION	3 ( 15 )	23	1.099.130	25.279.990
EQUIPO DE INFORMATICA	3 ( 16 )	3	1.980.000	5.940.000
EQUIPO DE INFORMATICA	3 ( 16 )	6	1.638.119	9.828.714
RED LOCAL	1 ( 17 )	8	2.300.000	18.400.000
MAQUINA DE ESCRIBIR (TE	1 ( 18 )	495	64.921	32.135.895
TOTAL EMPRESA				114.961.933

NIVEL: MEDIAS

EMPRESA ADJUDICATARIA

( 96 ) GESTETNER, S.A.  
C/ ANORES BERNALDES, 4  
41005-SEVILLA

LOTE	V COD.	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
MULTICOPISTA	1 ( 1 )	28	169.800	4.754.400
GRABADORA DE CLICHES MU	1 ( 10 )	37	168.600	6.238.200
FOTOCOPIADORA AR	1 ( 11 )	16	379.500	6.072.000
TOTAL EMPRESA				17.064.600

( 97 ) RONEO UNION CERRAJERA, S.A.  
C/ LUIS MONTOTO, 36  
SEVILLA

FICHERO / ARCHIVADORES	1 ( 5 )	229	47.775	10.940.475
ARMARIO ARCHIVADOR A2	1 ( 6 )	65	34.550	2.245.750
TOTAL EMPRESA				13.186.225

( 219 ) OLYMPIA MAQUINAS DE OFICINA.SA  
TURBANO,51  
MADRID

MAQUINA DE ESCRIBIR ELE	1 ( 13 )	18	169.008	3.042.144
TOTAL EMPRESA				3.042.144
TOTAL NIVEL				152.065.134
BAJA				3.430.466
DESIERTOS				0

NIVEL: ESPECIALES

EMPRESA ADJUDICATARIA

( 53 ) EL CORTE INGLES, S.A.  
PLAZA DUQUE DE LA VICTORIA, 10  
41002-SEVILLA

LOTE	V COD.	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
BILLA MAQUINA OFICINA	1 ( 12 )	41	6.332	259.612
TOTAL EMPRESA				259.612

( 91 ) HISPANO OLIVETTI, S.A.  
C/ TURIA, 46  
41011-SEVILLA

MAQUINA DE ESCRIBIR (CA	1 ( 2 )	85	58.016	4.931.360
MAQUINA DE ESCRIBIR (CA	1 ( 3 )	56	52.920	2.963.520
MESA SOPORTE MAQUINA DE	1 ( 4 )	63	5.300	333.900
TOTAL EMPRESA				8.228.780

( 96 ) GESTETNER, S.A.  
C/ ANDRES BERNALDES, 4  
41005-SEVILLA

MULTICOPISTA	1 ( 1 )	18	169.800	3.056.400
GRABADORA DE CLICHES MU	1 ( 10 )	17	168.600	2.866.200
FOTOCOPIADORA AR	1 ( 11 )	14	379.500	5.313.000
TOTAL EMPRESA				11.235.600

( 97 ) RONEO UNION CERRAJERA, S.A.  
C/ LUIS MONTOTO, 36  
SEVILLA

FICHERO / ARCHIVADORES	1 ( 5 )	69	47.775	3.296.475
ARMARIO ARCHIVADOR A2	1 ( 6 )	25	34.550	863.750
TOTAL EMPRESA				4.160.225

NIVEL: ESPECIALES

EMPRESA ADJUDICATARIA

( 104 ) CANON COPIADORAS ESPAÑA, S.A.  
C/ TURIA, 4  
41011-SEVILLA

LOTE	V COD.	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FOTOCOPIADORA	2 ( 7 )	8	184.832	1.478.656
TOTAL EMPRESA				1.478.656

( 202 ) BANK XEROX ESPAÑOLA, S.A.  
JOSEFA VALCARCEL, 26.  
MADRID.

FOTOCOPIADORA	1 ( 7 )	8	201.040	1.608.320
TOTAL EMPRESA				1.608.320

TOTAL NIVEL				26.971.193
BAJA				25.707
DESIERTOS				0
TOTAL NIVELES				276.606.111

El importe total adjudicado asciende a 276.606.111 pesetas, que se abonarán con cargo a los créditos 7.19.19.605.00.000.5; 7.19.03.675.00.000.7 y 7.19.19.615.00.000.6, del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación y Ciencia, lo que supone una baja de 12.380.289 pesetas.

Segunda: Las empresas adjudicatarias vendrán obligadas a constituir las fianzas y a la formalización del contrato, en la cuantía, forma y plazos que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de fabricación y entrega del material adjudicado, terminará según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 20 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, por la que se anuncia a subasta con admisión previa las obras que se indican (PD. 1026/87).

Este Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa los obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia o todos los efectos del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

1. Construcción de un Instituto de BUP de 480 p.e. en Gibrleón (Huelva).

Presupuesto tipo de licitación: 95.431.560 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

2. Construcción de un Centro de E.G.B., de 320 p.e. en el C.P. Hispanidad de Garrucha (Almería).

Presupuesto tipo de licitación: 66.010.772 ptos.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría d.

3. Ampliación de 280 p.e. y dependencias complementarias en el Instituto de Formación Profesional de Pozoblanco (Córdoba).

Presupuesto tipo de licitación: 58.019.677 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

4. Sustitución de 4 unidades y dependencias complementarias (2ª fase) en el C.P. Tartessos de Huelva.

Presupuesto tipo de licitación: 53.314.391 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

5. Construcción de 8 aulas de preescolar en Bda. los Arrayanes de Linares (Jaén).

Presupuesto tipo de licitación: 34.190.688 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, complemento, Categoría d.

6. Construcción de 4 unidades y dependencias en el C.P. Infante D. Fernando de Antequera (Málaga).

Presupuesto tipo de licitación: 33.435.765 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría D.

7. Construcción Residencia Escuela de Hostelería Almeraya 1ª fase de Almería.

Presupuesto tipo de licitación: 243.212.127 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

8. Construcción de 2 unidades, urbanización e instalación de calefacción en el Instituto de Formación Profesional de Montilla (Córdoba).

Presupuesto tipo de licitación: 31.306.998 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría d.

9. Construcción de un Instituto Politécnico de Formación Profesional de 1.200 plazas en Bda. Zaidín Vergeles de Granada.

Presupuesto tipo de licitación: 275.104.489 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

10. Construcción de 4 unidades en el C.P. Virgen del Mar de Calahanda de Matril (Granada).

Presupuesto tipo de licitación: 25.611.400 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría d.

11. Construcción de 4 aulas y dependencias complementarias en el Instituto de Bachillerato Santa Catalina de Alejandría de Jaén.

Presupuesto tipo de licitación: 33.602.572 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

12. Construcción de dependencias complementarias en el C.P. Ruiz Ramos de Montellano (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 27.223.408 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría d.

13. Construcción de 10 unidades en Bda. Los Montecillos de Dos Hermanas (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 68.610.191 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

14. Construcción de dependencias complementarias en el Instituto de B.U.P. de Dos Hermanas (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 53.965.163 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

15. Construcción de 4 unidades de E.G.B. y 2 unidades de preescolar en el C.P. Hernán Cortés de Castillejo de la Cuesta (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 25.836.555 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

16. Construcción de 8 unidades 1ª fase en Alcalá del Río (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 48.800.969 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

17. Construcción de un Instituto de BUP de 320 p.e. y vivienda conserje 1ª fase en Motadero de Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación: 174.764.493 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

18. Construcción de un Instituto de BUP en Antiguo Laminadoro del Sur en Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación: 132.348.960 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

19. Sustitución de 6 unidades de E.G.B. en el C.P. Ntra. Sra. de Aguasanta de Villaverde del Río (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 31.380.419 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

20. Construcción de 8 unidades de E.G.B. en Villalatas de Ecija (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 58.183.842 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Fianza provisional: Los licitadores españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea clasificados, haciendo uso de la autorización concedida por el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional. Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no tengan documento de clasificación de contratista, deberán presentar una fianza del 2 por ciento del presupuesto tipo de licitación.

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avenida de República Argentina, nº 23, 7ª planta, Sevilla durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas. También podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga, las correspondientes a las obras ubicadas en cada una de dichas provincias.

Asimismo los empresarios interesados podrán solicitar los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares al Servicio de Obras y Patrimonio de la citada Dirección General, donde se les indicarán las modalidades de pago del precio que debe ser satisfecho para obtener dichos documentos, siendo la fecha límite para efectuar dicha solicitud el décimo día hábil al de comienzo del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, avenida de República

Argentino, nº 21, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de los Administrativos Particulares.

En el sobre B), capacidad para de contratador, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de los Administrativos Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4 del Pliego de los Administrativos Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a los once horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 1ª, del número 21, de la avenida de República Argentina, de Sevilla.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 11.095/AT). (PP. 957/87).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cío. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

#### SUBESTACION

Emplazamiento: Subestación «Guillena».  
Finalidad de la instalación: Atender demanda de Energía en 220 KV.  
Tipo: Intemperie.  
Celdas en 220 KV. Dos (Salidas Santiponce I y II).  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en ptas.: 98.362.600.  
Referencia R.A.T.: 11.095.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentado en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plazo de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados o partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de octubre de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas para la expropiación de las obras que se citan (JA-SV-SE-133).*

Obra: JA-SV-SE-133. «Mejora de la intersección entre la SE-111 Sevilla a Los Rosales y SE-117 a San José de la Rinconada, p.k. 8,200».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 21 de septiembre de 1987, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de San José de la Rinconada el día 24 de noviembre de 1987 a las 11 horas. Para

proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincos afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial poro actuar en su nombre aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su coste de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hoyan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección Expropiaciones-, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

#### RELACION QUE SE CITA :

Término municipal: San José de la Rinconada.  
Finca nº: 1.  
Propietario: Abujea, S.A.

Término municipal: San José de la Rinconada.  
Finca nº: 2.  
Propietario: D. Juan Manuel Martínez Martínez.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.- El Delegado

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para ejecución de las obras comprendidas en el proyecto que se cita. (J.A. 1-GR-120).*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 10 de septiembre de 1986, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto clave: J.A. 1-GR-120. «Carretero C-325 de Venta la Nava a Iznalloz», a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ha acordado:

1º. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

2º. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, diario «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de los Ayuntamientos de Iznalloz y Piñar.

3º. Señalar las fechas y horas que a continuación se indica,

para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes, en los Ayuntamientos de Iznalloz y Piñar, sin perjuicio para trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considero necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

Levantamiento de actas previas en término municipal de Iznalloz:

Días 1 y 2 de diciembre de 1987, a partir de las diez horas.

Levantamiento de actas previas en término municipal de Piñar:

Día 3 de diciembre de 1987, a partir de las diez horas.

A este acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos, acreditativos de titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados de perito y notario, si así lo desean, a su cuenta.

Granada, 15 de octubre de 1987.- El Delegado, Rafael Salceda Balbuena

RELACION DE INTERESADOS  
T.M. IZNALLOZ

Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO Y A+ PROVECHAMIENTO	SUPERFICIE A EXPROPIAR TOTAL PARCIAL m <sup>2</sup>
1			Encarnación y Federico Bueno Molero	Labor Secano	P 812
1A			Brígida, Encarnación y Federico Bueno Molero	Olivos	546
1B			Encarnación Bueno Molero	Girasoles (Secano)	92
2			Francisca y José Sola Velasco	Labor Secano	2,109
2A			Francisca Sala Velasco	Labor Secano	392
2B			Francisca Sala Velasco	Olivos (1 sólo olivo)	66
3			Agropecuaria La Nava, S.A.	Girasoles (Secano)	14.351
4			Teresa Martínez Pérez	Girasoles (Secano)	4.000
5			Francisco Garach Espinosa	Labor Secano	2.208
6			Francisco G. Espinosa y José Fernández Sánchez Palencia	Labor Secano	2.001
7			Manuel Fernández Torres	Girasoles (Secano)	2.080
8			Hros. M <sup>o</sup> . Torres Sánchez (Gerardo Morata Torres)	Labor Secano	161
9			Francisco Fernández Torres	Olivos	3.036
10			Juan Lorente Díaz	Olivos	2.145
11			Manuel Salvador Martínez	Girasoles (Secano)	2.072
12			Francisco Ortega Vilchez	Olivos	382
13			Antonio Ortiz Torres	Labor Secano	1.125
14			Manuel Rodríguez Blázquez	Olivos Estacas olivos Labor Secano	1.192 912 980
15			Mariano Ramírez Bolívar	Estacas Olivos Olivos	820 1.224
16			Francisco Díaz Díaz	Olivos	2.268
17			José Lozano Vega	Olivos	2.904
18			José Ramos Lorente	Olivos	612
19			Antonio Ortiz Torres	Olivos	376
20			Francisca Pérez Torres	Olivos	1.987
21			María Madrid Palma	Olivos	2.067
22			Manuel Salvador Madrid	Olivos	1.039
23			Leonardo Rodríguez Martínez	Girasoles (Secano) Olivos (pocos)	10.089 1.680
24			Viuda de José Fernández Fernández	Labor Secano	1.705
25			Juan Fernández Amador	Olivos	3.327
26			Antonio Rodríguez Ortiz	Olivos	884

## T.M. IZNALLOZ

Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO Y A- PROVECHAMIENTO	SUPERFICIA A EXPROPIAR TOTAL PARCIAL M <sup>2</sup>
27			I.R.Y.D.A.	Erial	1.200
28			Luis Rivas Molero	Olivos	255
29			Marina Valdivia Muriana	Olivos	5.082
30			Manuel Fernández Mariscal	Olivos	3.237
31			María Fernández Ferrón	Olivos	4.046
32			Carlos Ocón Vilchez	Erial roca	412
33			María Molero Hervás	Olivos	7.683
34			Federico Fernández Valdivias (Exp. TOTAL)	Olivos	300
35			José Molero Hervás	Olivos	2.037
36			Nº. Ibañez Navarro (Hijo: Juan Marfil Ibañez)	Olivos y almendros	793
37			María Fernández Ferrón	Olivos	5.702
38			Concepción Fernández Mariscal	Olivos	1.131
39			Manuel Lorente Porcel	Olivos	1.020
40			Manuel Lorente Porcel	Olivos	665
41			Manuel Torres Pérez	Olivos	270
42			Manuel Garrido González	Olivos	231
43			Luis González Rodríguez	Olivos	231
44			María Ruiz Torres	Olivos	268
45			Juan Antonio Rivas Valverde	Girasol Riego	132
46			Francisca Martín Fernández	Maiz Riego	432
47			Antonio Martín Fernández	Girasol Riego	1.178
A			Antonio Martín Fernández (ocupación temporal)	Girasoles Riego	574
B			Francisco Lozano Fernández (Ocupación temporal)	Labor Riego	170
				Girasol Riego eventual	1.890
48			Francisco Lozano Fernández	Girasol Riego eventual	991
49			Antonio Navarrete Rivas	Girasol Riego eventual	60
50			Francisco Vega Martín	Girasoles Riego eventual	527
51			José Vilchez Ramos	Girasoles Riego eventual	414
52			María Fernández Ferrón	Girasoles Riego eventual	467
53			Rodrigo Torres Pérez	Girasoles Riego eventual	1.158
54			Rodrigo Torres Pérez	Cebollas Riego	377
55			Rodrigo Torres Pérez	Labor Riego	151
56			Hros. de Angustias Fuentes Utrilla	Maiz Riego	357
64			Fundación ZAYA	Erial	1.201
				Labor Secano	355
				Olivos y frutales	231
				Labor Secano	24
				Monte bajo	5.158
				Monte alto -coto-	19.102
				Labor Secano	13.757
				Monte bajo	3.169

## T.M. IZNALLOZ

Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO Y A+ PROVECHAMIENTO	SUPERFICIA A EXPROPIAR TOTAL PARCIAL m <sup>2</sup>
				Girasol Secano Labor Secano Labor Secano	12.289 10.756 1.935

RELACION DE INTERESADOS  
T.M. PIÑAR

Nº	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO Y A+ PROVECHAMIENTO	SUPERFICIA A EXPROPIAR TOTAL PARCIAL m <sup>2</sup>
57			Luis Vilches Días	Labor Riego	3.393
58			Francisco Martínez Fuentes y otros	Acceso a Era	64
58A			Francisco Martínez Fuentes	Labor Riego	572
59			Hros. de Angustias Fuentes Utrilla	Girasol Riego	6.070
60			Antonio Martínez Fuentes	Labor Riego	4.532
				Labor Secano	1.263
61			Antonio Martínez Fuentes	Labor Secano	948
				Olivos	6.567
62			Francisco Martínez Fuentes	Olivos	5.685
63			Manuel López Romero (C/Martínez Campos, 24 - 3º A Granada)	Olivos	40.417
				Monte bajo	1.224

RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de promoción pública en Torredonjimeno (Jaén) (J-85-240/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de Promoción Pública en Torredonjimeno (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-240/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en: C/ Ponce de León y C/ Núñez de Balboa.

Tipo vivienda: A.  
Nº viviendas: 8.  
Nº dormitorios: 2.  
Superficie útil: 58,00 m<sup>2</sup>.

Tipo vivienda: B.  
Nº viviendas: 18.  
Nº dormitorios: 3.  
Superficie útil: 70,73 m<sup>2</sup>.

Tipo vivienda: C.  
Nº viviendas: 4.  
Nº dormitorios: 4.  
Superficie útil: 81,76 m<sup>2</sup>.

Los solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén), en el plazo de sesenta días, a contar desde la

fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previo petición o lo que se acompañará fotocopia del Título correspondiente debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 16 de octubre de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano

## COOPERATIVA DEL CAMPO Y GANADERA

## ANUNCIO de disolución (PP. 959/87).

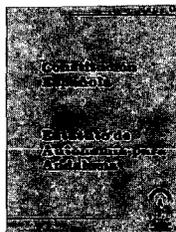
Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la vigente Ley de Cooperación, se anuncia a todos los asociados que en la reunión celebrada el pasado veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis se aprobó la disolución de la Cooperativa, haciéndose la liquidación de cuentas pertinente, aprobándose por mayoría de los asistentes.

Villaviciosa, 25 de septiembre de 1987.- El Socio Liquidador, Manuel Mariscal Fernández.- D.N.I. nº 75.597.959.

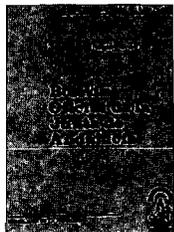


# PUBLICACIONES

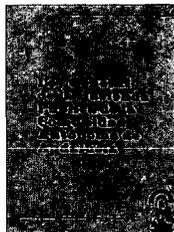
## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



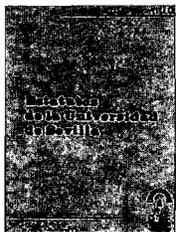
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



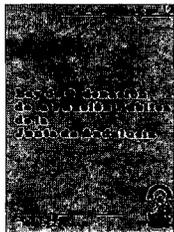
PVP: 425 pts.



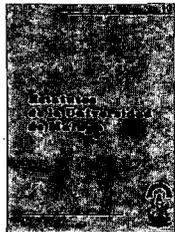
PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



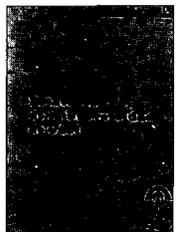
PVP: 200 pts.



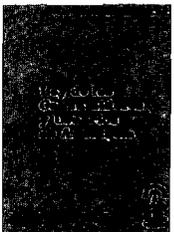
PVP: 500 pts.



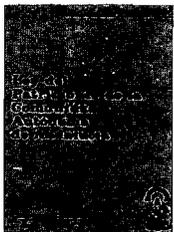
PVP: 560 pts.



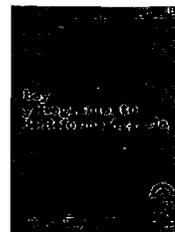
PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para **1988** en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año **1988**, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y BOJA** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.